



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad Distrital de Santa Rosa

"Unidos Construimos un Mejor Futuro"

DESPACHO DE ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. Asimismo, el numeral 40.2, del referido Artículo establece que, *las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.* El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, de conformidad a lo prescrito por el numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Directiva N°001-2024-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, prescribe que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro del diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. De la misma manera el numeral 28.2 señala que, *las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;*

En ese sentido, a través del INFORME N°0194-2024-MDSR-SGPP, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-Lic. Ronald Tenorio Campos, solicita autorización para la formalización de las Modificaciones de Notas Presupuestales TIPO III del mes de diciembre de 2024; petición que fue evaluada por la Gerencia Municipal conforme se tiene el proveído de fecha 02 de diciembre de 2024;

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realizar la formalización de las Notas de Modificación Presupuestal TIPO – III correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2024, conforme a lo solicitado, mediante Informe N°0194-2024-MDSR-SGPP.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes



Jr. Unión N°485, Plaza Mayor
Santa Rosa - La Mar - Ayacucho.



E-mail: alcaldia@munisantarosa.gob.pe
Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/t/4137>



Municipalidad Distrital de Santa Rosa - VRAEM

Erson Valladolid Espinoza
Alcalde 2023-2026
Celular: 931276848



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad Distrital de Santa Rosa

"Unidos Construimos un Mejor Futuro"

DESPACHO DE ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes de la entidad, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional de la Municipalidad D (<https://munisantarosa.gob.pe>).

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Lic. Erson Valladolid Espinoza
ALCALDE



Jr. Unión N° 485, Plaza Mayor
Santa Rosa - La Mar - Ayacucho.



E-mail: alcaldia@munisantarosa.gob.pe
Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/t/4137>
Municipalidad Distrital de Santa Rosa - VRAEM

Erson Valladolid Espinoza
Alcalde 2023-2026
Celular: 031276848